

COMISION DE BESA CUIVIO  
Dr. Nelson Navas Cisneros  
JUEZ OCTAVO DE LO CIVIL DE  
PICHINCHA  
Lo que comunico a usted para los  
fines de ley. Previamente de la obli-  
gación de señalar domicilio judicial  
para futuras notificaciones.  
Srita. Alicia Guerrero Salazar  
SECRETARIA DEL JUZGADO OC-  
TAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA  
hay un sello  
fo816

## ORDINARIOS

R. del E.  
CITACION JUDICIAL AL JUAN PATRINO  
ALVAREZ  
JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE  
PICHINCHA  
JURIC: Ordinario Prescripción N° 4961  
93

ACTOR: Juan Yanchabatán Caza  
DEMANDADO: Juan Patiño Alvarez  
JUEZ: Dr. Nelson Navas Cisneros  
SECRETARIA: Srita. Alicia Guerrero  
Salazar

TRAMITE: Ordinario  
TRAMITA: Ldo. Ramiro Montenegro B  
PROVIDENCIA

JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE  
PICHINCHA - Quito, 13 de abril de 1993.  
Las 11 horas - VISTOS: La demanda  
que antecede, es clara, precisa y reúne  
los demás requisitos de ley, en conse-  
cuencia, dese a la misma el tramite  
ordinario. Con la demanda y esta pro-  
videncia, cobrarse traslado al deman-  
dado Juan Patiño Alvarez, a fin de que en  
el término de quince días proponga in-  
scripciones de las que se crea asistido.  
Inscribase la demanda en el Registro de  
la Propiedad de este cantón. Cuéntese  
con los Srs. Alcalde de Quito y Proce-  
dor síndico Municipal.

Por tanto, bajo juramento, se declara  
desconocer el domicilio del demandado  
cise a Juan Patiño Alvarez, por medio  
de la prensa, en uno de los días de  
mayor circulación que se edita en la  
ciudad de Quito, para posteriores noti-  
ficaciones.

Lo que comunico a Ud., para los fines de  
ley, previamente de la obligación que  
tiene de señalar casillero judicial en esta  
ciudad de Quito, para posteriores noti-  
ficaciones.  
Srita. Alicia Guerrero Salazar  
SECRETARIA  
hay un sello  
fo811

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
DE PICHINCHA  
CITACION JUDICIAL  
AL SEÑOR CARLOS ALARCON DE

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

## EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACION,  
PRORROGA DE PLAZO DE DURACION Y REFORMA DE  
ESTATUTOS DE "INDUSTRIA KAY COMPAÑIA  
LIMITADA, EN LIQUIDACION"

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de reactivación, prórroga de plazo de duración y reforma de estatutos de INDUSTRIAS KAY COMPAÑIA LIMITADA, EN LIQUIDACION se otorgó en la ciudad de Quito, el 17 de mayo de 1993, ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito; ha sido aprobada por el doctor Pablo Ortiz Garcia, Intendente de Compañías de Quito, mediante Resolución N° 93.1.1.1.1012 de 28 de mayo de 1993.
- 2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública mencionada el señor Diego Paz y Miño Rofrío, en su calidad de Gerente de la compañía INDUSTRIAS KAY COMPAÑIA LIMITADA, EN LIQUIDACION. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado y domiciliado en esta ciudad de Quito.
- 3.- PRORROGA DE PLAZO DE DURACION.- El plazo de duración de la compañía es 99 años.
- 4.- REFORMA DE ESTATUTOS.- En virtud de la mencionada escritura pública se reforma el artículo Primero de sus estatutos, el mismo que dirá: "ARTICULO PRIMERO: La compañía continúa denominándose INDUSTRIAS KAY COMPAÑIA LIMITADA y el plazo de duración de la misma será de noventa y nueve años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de la escritura de reactivación de la compañía."

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 28 de mayo de 1993

Dr. Víctor Cevallos Vásquez  
SECRETARIO GENERAL

fo819

1 JUN. 1993 REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

## EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION  
SIMULTANEA DE " APAREL S.A."

- 1.-CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de "APAREL S.A.", se otorgó en la ciudad de Quito, el 26 de marzo de 1993, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, ha sido aprobada por la señora Intendente de Compañías de Quito Encargada, doctora Beatriz García Banderas, mediante Resolución N° 93.1.1.1.669 de 13 de abril de 1993 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el # 985, tomo 124, el 10 de mayo de 1993.
- 2.-DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la compañía es "APAREL S.A." y tiene un plazo de duración de 50 años.
- 3.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
- 4.- OBJETO SOCIAL.- "La compañía podrá desarrollar las siguientes actividades: a) La compraventa, corretaje, administración, permua, agenciamiento, explotación, lotización, parcelación y anticresis de inmuebles, b) La industrialización, transformación, producción, compraventa, importación, distribución y comercialización de toda clase de vehículos y maquinarias, repuestos y comercialización de toda clase de vehículos y maquinarias, repuestos y accesorios aplicables a todo tipo de automotores; productos agrícolas, ganaderos e industriales en todas las ramas alimenticias, metalmeccánica y textil, máquinas industriales y agrícolas de toda clase; productos agropecuarios; artículos de ferretería, artesanía, electrodomésticos; y materiales de construcción y para la decoración; equipos de computación, herramientas y toda clase de instrumento y suministros, eléctricos o no; artículos de deporte y atletismo, artículos de juguetería y de librería, equipos de seguridad y protección industrial, instrumental médico y para laboratorios; muebles y madera; mielles, productos de vidrio y cristal; joya y artículos conexos con la rama de joyería; bebidas gaseosas y alcohólicas; productos de cuero y textiles; prendas de vestir e indumentaria de todo tipo; productos químicos, materia activa, compuestos para la rama veterinaria y/o humana, profiláctica o curativa, en todas sus formas o aplicaciones; pinturas, barnices y lacas; papelería y útiles de oficina, artículos de bazar y perfumería, productos de confitería, c) La explotación e industria agrícola y ganadera en todas sus fases, el desarrollo, crianza y explotación de toda clase de ganado, d) La actividad mercantil, como mandataria, mandante, agente y/o representante de personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras...".
- 5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de S/2'000 000,00, dividido en 2.000 acciones ordinarias y nominativas de S. 1.000 cada una.
- 6.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/500.000 en numerario, y el saldo, esto es S/1'500.000,00 será cubierto en el plazo de 2 años.
- 7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Directorio, el Presidente y el Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.

Quito, 28 de mayo de 1993

Dr. Víctor Cevallos Vásquez  
SECRETARIO GENERAL

fo826



GUIA  
JURIDICA  
503 266